



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Córdoba,

21 JUL 2015

**VISTO:**

El CUDAP EXP-UNC N° 35625/2015, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "**Derecho del Consumidor**", conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Atento la inminencia del inicio del segundo semestre de clases, surge la necesidad imperiosa de emitir la pertinente Resolución *ad referendum* del Honorable Cuerpo;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 7);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

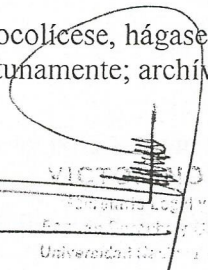
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

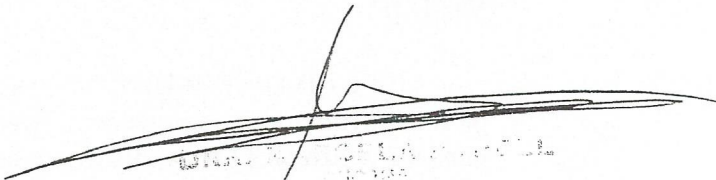
**RESUELVE**

**Art. 1º.-** Aprobar el curso opcional “Derecho del Consumidor”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2015, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**Art. 2º.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13,15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

**Art. 3º.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

  
VICEDECANO SOLA  
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

1052

ES COPIA FIEL

ANEXO

1052

CURSO OPCIONAL	CRÉDITOS	CÁTEDRA Y PROFESORES	INVITADO
"Derecho del Consumidor"	6 60 horas	Profesor Titular de Derecho concursal: DR. Francisco Junyent Bas  Dr. Andrés Varizat	Mgter. María Constanza Garzino